



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.542/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 7.979, de fecha 03 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Publica N°153/2023, denominada "Contratación Profesional con Conocimientos en Compras Públicas Nivel Intermedio para el Área de Licitaciones y Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Publico 3447-240-LE23; Decreto Alcaldicio N° 9.378, de fecha 22 de diciembre de 2023, que adjudica a "Daniela Camila Vilca Lazo", la Propuesta Publica N°153/2023, denominada "Contratación Profesional con Conocimientos en Compras Públicas Nivel Intermedio para el Área de Licitaciones y Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Publico 3447-240-LE23; Memorando N° 1.842, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Daniela Camila Vilca Lazo" con fecha 28 de diciembre de 2023.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Publica N°153/2023, denominada "Contratación Profesional con Conocimientos en Compras Públicas Nivel Intermedio para el Área de Licitaciones y Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Publico 3447-240-LE23, suscrito el 28 de diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña Claudia Muñoz Muñoz, [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Daniela Camila Vilca Lazo" [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por un monto mensual neto de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), mas impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
- 2.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- La totalidad de los productos solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001, denominada "Servicios Profesional Consultoría- ZOFRI" del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto, a una distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.
- 4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

